

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 4 de julio de 2023 Hora: 11:42:10
Recibo No. 0223046505
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223046505A4986

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES S A
Nit: 900203441 1, Regimen Comun
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01774604
Fecha de matrícula: 14 de febrero de 2008
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 11 A No. 93 - 35 P 3 Y 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones.judiciales@odl.com.co
Teléfono comercial 1: 6461300
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 11 A No. 93 - 35 P 3 Y 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones.judiciales@odl.com.co
Teléfono para notificación 1: 6461300
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 4 de julio de 2023 Hora: 11:42:10
Recibo No. 0223046505
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223046505A4986

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Por Escritura Pública No. 81 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., del 23 de enero de 2008, inscrita el 14 de febrero de 2008, bajo el número 000159600 del libro VI, se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES S A domiciliada en Panamá de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1494 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., del 01 de junio de 2012, inscrita el 13 de junio de 2012 bajo el número 00212072 del libro VI, se protocolizó documentos mediante los cuales la sociedad casa principal de la sucursal de la referencia cambió su nombre de: OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES S.A., por el de: OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES S.A. o podrá usar la sigla ODL S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta el 11 de enero de 2058.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sucursal será la realización de actividades de prospección, exploración, explotación, procesamiento y transporte de hidrocarburos y actividades conexas o relacionadas con las anteriores, así como también actividades de inversión, construcción, venta, compra, arriendo y en general cualquier tipo de negocio jurídico con inmuebles ubicados en la República de Colombia, así como

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA.

Fecha Expedición: 4 de julio de 2023 Hora: 11:42:10

Recibo No. 0223046505

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223046505A4986

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la negociación de acciones, títulos, bonos y cualquier instrumento de deuda pública o privada. Las actividades de almacenamiento y consumo de combustibles líquidos derivados del petróleo. En desarrollo de su objeto social, la sucursal podrá: 1. Celebrar con el Ministerio de Minas y Energía, ECOPELROL, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, u otras empresas y entidades del sector público o privado, los acuerdos o contratos en las modalidades que sean del caso y en general todos los actos o negocios jurídicos permitidos por la ley. 2. Colocar sus fondos en valores, tales como acciones y otros certificados de participación, así como en otros títulos de crédito que producen intereses, bajo cualquier nombre o en cualquier forma. 3. Invertir o comprar bienes muebles e inmuebles, adquirir, poseer, alquilar, arrendar, parcelar, mejorar, edificar, vender o enajenar, hipotecar o gravar, construir obras de infraestructura, tales como carreteras, tuberías y otras similares en bienes inmuebles. 4. Dar fianzas y otras garantías, constituir fideicomisos y cartas de crédito, hipotecar o dar en prenda o gravar de otra forma elementos patrimoniales, todo ello para garantizar deudas de la sucursal. 5. Comercializar al por mayor o en pequeñas cantidades, a plazos, importar y exportar materias primas, minerales, materiales orgánicos, productos semielaborados, productos acabados de cualquier clase. 6. Tomar y dar dinero en préstamo. 7. Solicitar toda clase de permisos, concesiones o autorizaciones a las autoridades competentes, celebrar los contratos a que haya lugar relativos a su objeto social. 8. Adoptar las decisiones que se requieran dirigidas al cumplimiento del objeto social.

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: \$10.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

El Gerente General de la sucursal colombiana y sus suplentes, tendrán las siguientes facultades: Celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales. Ejecutar, sin limitación de cuantía, todos los actos necesarios con la operación y administración del OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES y representar judicial o extrajudicialmente a la

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERAFecha Expedición: 4 de julio de 2023 Hora: 11:42:10
Recibo No. 0223046505
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223046505A4986

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sucursal ante cualquier persona jurídica, autoridad administrativa corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama judicial; y de la rama legislativa, del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, y otorgar las autorizaciones necesarias en caso de representación extrajudicial, en todo aquello relacionado con la operación y administración del OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES. El gerente general de la sucursal colombiana y sus suplentes, podrán realizar todas las actuaciones requeridas para adelantar todo tipo de trámites, ejecutar todos los actos, otorgar todos los títulos y garantías, otorgar poderes generales y especiales, y los demás actos que sean necesarios para el correcto y adecuado desarrollo del objeto social de la sucursal colombiana. El representante legal para fines judiciales de la sucursal colombiana queda facultado para ejecutar los actos que a continuación se enuncian representará a la sucursal colombiana y a las demás sociedades que sean administradas por la sucursal colombiana, en toda clase de procesos y actuaciones ante cualquier autoridad judicial y administrativa, y ante cualquier persona natural o jurídica, notificarse, renunciar, desistir, sustituir, instaurar demandas, interponer recursos y contestar toda clase de reclamaciones y demandas, otorgar autorizaciones y poderes especiales a abogados titulados para que representen los intereses de la sucursal colombiana, y en general, comparecer en todo tipo de juicios así como ejecutar todos los actos procesales y extraprocesales para el cabal cumplimiento del mandato.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. SINNUM del 18 de marzo de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2021 con el No. 00319707 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente De La Sucursal	Alejandro Pinzon Pinzon	C.C. No. 80421150

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 4 de julio de 2023 Hora: 11:42:10

Recibo No.: 0223046505

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223046505A4986

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presidente Ana Maria Betáncur C.C. No. 42966436
Suplente De La Hernández
Sucursal

Presidente Maria Del Rosario C.C. No. 39781814
Suplente De La Navia Vargas
Sucursal

Por Acta del 8 de agosto de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2022 con el No. 00331666 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Fines Judiciales Suplente	Natassia Vaughan Cuellar	C.C. No. 53003918

Por Acta No. SINNUM del 18 de marzo de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2021 con el No. 00319707 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Fines Judiciales Principal	Anabella Vegas Zubeldia	C.E. No. 376696

REVISORES FISCALES

Por Acta No. SINNUM del 21 de abril de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2016 con el No. 00257385 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 4 de julio de 2023 Hora: 11:42:10
Recibo No. 0223046505
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223046505A4986

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal ERNST & YOUNG AUDIT S N.I.T. No. 860008890 5
Persona A S
Juridica

Por Documento Privado No. 5493-19 del 28 de junio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2019 con el No. 00296337 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Gustavo Andres Porras Rodríguez	C.C. No. 74187536 T.P. No. 152081-T

Por Documento Privado del 11 de mayo de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2017 con el No. 00269848 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Leidy Yohanna Duque Navarrete	C.C. No. 1073504044 T.P. No. 207080-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 686 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 27 de marzo de 2018, inscrita el 9 de abril de 2018 bajo el No. 00280776 del libro VI, compareció Cadena Motezuma Alexander identificado con cédula de ciudadanía No. 91.274.134 en su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Camilo José Castro Grijalba identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136.879.592 de Bogotá, para que en representación de ODL y BICENTENARIO, ejecute los actos que a continuación se enuncian:

1. Representar a ODL y BICENTENARIO, en toda clase de procesos y actuaciones ante cualquier, autoridad judicial y administrativa, y ante cualquier persona natural o jurídica, notificarse, renunciar, desistir, sustituir, instaurar demandas, interponer recursos y contestar toda clase de reclamaciones y demandas, otorgar autorizaciones y poderes especiales a abogados titulados para que representen los intereses de ODL y BICENTENARIO en cualesquiera procesos y/o actuaciones extrajudiciales que se interpongan en contra de, y/o que inicien, ODL y/o BICENTENARIO, y en general comparecer en

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 4 de julio de 2023 Hora: 11:42:10

Recibo No. 0223046505

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223046505A4986

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todo tipo de juicios, así como ejecutar todos los actos procesales y extraprocesales para el cumplimiento del mandato; particularmente, el apoderado tendrá la facultad expresa de confesar en nombre y en representación de ODL y BICENTENARIO y, así mismo, de absolver interrogatorio de parte en representación de cualquiera y/o ambas sociedades; y 2. Ejecutar los actos y ejercer todas las facultades que se requieran para que los intereses de ODL y BICENTENARIO ante autoridades u organismos nacionales, departamentales y municipales, tales como juzgados; tribunales, cortes, tribunales de arbitraje nacionales e internacionales, alcaldías, ministerios, departamentos administrativos, direcciones nacionales, DIAN, superintendencias, establecimientos públicos, inspecciones de policía, empresas industriales y comerciales del estado, sociedades de economía mixta y cualquier entidad pública o privada, cuenten en todo momento con una adecuada representación y, en general, para realizar todas las gestiones tendientes al cumplimiento de este mandato, enmarcado dentro de las facultades establecidas en la ley de la República de Colombia y los estatutos sociales de ODL y de BICENTENARIO; y 3. Ejecutar los siguientes actos relacionado con la gestión inmobiliaria de ODL o BICENTENARIO: (A) Suscriba los acuerdos de indemnización para la adquisición, administración y disposición de los derechos reales de servidumbre que ODL o BICENTENARIO requiera para el desarrollo de su objeto social; (B) Suscriba las escrituras públicas mediante las cuales se legalice a favor de ODL o BICENTENARIO la adquisición, constitución, cesión, aclaración, modificación cancelación de los derechos de servidumbre y demás derechos reales necesarios para lograr la adecuada y oportuna gestión inmobiliaria de ODL o BICENTENARIO; (C) Adelante trámites ante autoridades administrativas, catastrales, notariales y registrales requeridas para la adecuada administración de los derechos inmobiliarios y la gestión administrativa de los activos fijos de la sociedad; (D) Adelante las diligencias y suscriba los documentos necesarios para el avalúo y constitución de servidumbres de hidrocarburos, con arreglo al procedimiento que dispone la Ley 1274 de 2009 y 4. Desistir de los procesos, acciones, reclamaciones, solicitudes, recursos y/o pruebas; y 5. Transija y/o concilie como si fuera la parte misma, en los procesos, acciones, reclamaciones, solicitudes y/o recursos de que trata el numeral 1. Y, en general, en todas las gestiones judiciales y extrajudiciales o reclamaciones judiciales y extrajudiciales en que intervenga en representación de ODL o BICENTENARIO, incluyendo la suscripción de contratos de transacción, acuerdos de reconocimiento de daños a terceros, y otros documentos; y 6. Recibir, desistir,

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 4 de julio de 2023 Hora: 11:42:10
Recibo No. 0223046505
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223046505A4986

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

transigir, sustituir, reasumir este poder, total o parcialmente en quien considere necesario, y revocar las sustituciones de este poder; y 7. El apoderado está facultado expresamente para elevar el presente poder a escritura pública y para realizar todas las actuaciones necesarias para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública. Segundo. Que el poder aquí otorgado es conferido, bajo su estricta responsabilidad, sin que en ningún momento el poder beneficie al apoderado. Tercero. Que presenta para su protocolización una copia de los certificados de existencia y representación legal de ODL y de BICENTENARIO, expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Por Escritura Pública No. 4739 del 6 de diciembre de 2021, otorgada en la Notaría 16 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2021, con el No. 00322275 del libro VI, la persona jurídica confirió poder especial al Laura Duque, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.258.699 (apoderada principal), quien ha sido designada para que en nombre y representación de ODL S.A., celebre toda clase de contratos civiles y comerciales con limitación en la cuantía de hasta cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (50 SMLMV) hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021) y con limitación en la cuantía de hasta ochenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (80 SMLMV) a partir del primero (1) de Enero de dos mil veintidós (2022).

Por Documento Privado del 26 de julio de 2022, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2022, con el No. 00330966 del libro VI, la persona jurídica confirió poder especial a Lina Morales, e identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.905.362, para que en nombre y representación de ODL. (a) celebre toda clase de contratos civiles o comerciales cuya cuantía sea de hasta cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.999.999) sin IVA o su equivalente en pesos colombianos calculado a la Tasa Representativa del Mercado de la fecha de celebración del contrato; (b) celebre acuerdos de liquidación de contratos civiles o comerciales, así, como actas de liquidación unilateral; (c) celebre contratos de transacción derivados de contratos civiles o comerciales, cuya cuantía sea de hasta por cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.999.999) o su

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 4 de julio de 2023 Hora: 11:42:10

Recibo No. 0223046505

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223046505A4986

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

equivalente en pesos colombianos calculado a la Tasa Representativa del Mercado de la fecha de celebración del contrato; así como las modificaciones posteriores a dichos contratos; (d) celebre acuerdos de confidencialidad; (e) celebre convenios con entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea de hasta cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.999.999) sin IVA o su equivalente en pesos colombianos calculado a la Tasa Representativa del Mercado de la fecha de celebración del convenio, así como las modificaciones a dichos convenios; y (f) celebre memorandos de entendimiento. El presente poder no podrá ser sustituido en ninguna persona.

Por Documento Privado del 26 de julio de 2022, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 23 de Agosto de 2022, con el No. 00330969 del libro VI, la persona jurídica confirió poder especial a Mauricio Carvajal e identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.366.426, para que en nombre y representación de ODL. (a) celebre toda clase de contratos civiles o comerciales cuya cuantía sea de hasta cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.999.999) sin IVA o su equivalente en pesos colombianos calculado a la Tasa Representativa del Mercado de la fecha de celebración del contrato; (b) celebre acuerdos de liquidación de contratos civiles o comerciales, así, como actas de liquidación unilateral; (c) celebre contratos de transacción derivados de contratos civiles o comerciales, cuya cuantía sea de hasta por cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.999.999) o su equivalente en pesos colombianos calculado a la Tasa Representativa del Mercado de la fecha de celebración del contrato, así como las modificaciones posteriores a dichos contratos; (d) celebre acuerdos de confidencialidad; (e) celebre convenios con entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea de hasta cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.999.999) sin IVA o su equivalente en pesos colombianos calculado a la Tasa Representativa del Mercado de la fecha de celebración del convenio, así como las modificaciones a dichos convenios; y (f) celebre memorandos de entendimiento. El presente poder no podrá ser sustituido en ninguna persona.

Por Documento Privado del 26 de julio de 2022, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 1 de Septiembre de

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 4 de julio de 2023 Hora: 11:42:10
Recibo No. 0223046505
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223046505A4986

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2022, con el No. 00331336 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a la señora María del Rosario Navia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.781.814, para que en nombre y representación de ODL: (a) celebre toda clase de contratos civiles o comerciales cuya cuantía sea de hasta cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,999.999) sin IVA o su equivalente en pesos colombianos calculado a la Tasa Representativa del Mercado de la fecha de celebración del contrato; (b) celebre acuerdos de liquidación de contratos civiles o comerciales, así como actas de liquidación unilateral; (c) celebre contratos de transacción derivados de contratos civiles o comerciales, cuya cuantía sea de hasta por cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.999.999) o su equivalente en pesos colombianos calculado a la Tasa Representativa del Mercado de la fecha de celebración del contrato, así como las modificaciones posteriores a dichos contratos; (d) celebre acuerdos de confidencialidad; (e) celebre convenios con entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea de hasta cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.999.999) sin IVA o su equivalente en pesos colombianos calculado a la Tasa Representativa del Mercado de la fecha de celebración del convenio, así como las modificaciones a dichos convenios; y (f) celebre memorandos de entendimiento. El presente poder no podrá ser sustituido en ninguna persona.

Por Documento Privado del 6 de septiembre de 2022, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 9 de Septiembre de 2022, con el No. 00331642 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Raquel Pinto Porras, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.344.046, para que en nombre y representación de Oleoducto de los Llanos Orientales S.A.: (a) celebre toda clase de contratos civiles o comerciales cuya cuantía sea de hasta ochenta salarios mínimos legales vigentes más IVA; (b) celebre acuerdos de liquidación de contratos civiles o comerciales, así como actas de liquidación unilateral; (c) celebre contratos de transacción derivados de contratos civiles o comerciales cuya cuantía sea de hasta ochenta salarios mínimos legales vigentes; (d) celebre acuerdos de confidencialidad; y (e) celebre convenios con entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea de hasta ochenta salarios mínimos legales vigentes más IVA, así como las modificaciones a dichos convenios a

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 4 de julio de 2023 Hora: 11:42:10

Recibo No. 0223046505

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223046505A4986

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las que haya lugar.

Por Documento Privado del 20 de febrero de 2023, de Bogotá D.C., registrado en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2023, con el No. 00337616 del libro VI, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Myriam Fernanda Riaño Mendoza mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía 63.549.333, para que en nombre y representación de la sociedad ejecute los siguientes actos relacionados con los bienes, obligaciones y derechos de la Sociedad con las siguientes atribuciones: a) Suscribir los acuerdos de indemnización para la adquisición, administración y disposición de los derechos reales de servidumbre que ODL requiera para el desarrollo de su objeto social, así como las actas de dalos a terceros. b) Suscribir las escrituras públicas mediante las cuales se legalice a favor de ODL la adquisición, cesión, aclaración y/o cancelación de los derechos de servidumbre y demás derechos reales necesarios para lograr la adecuada y oportuna gestión inmobiliaria de ODL. c) Adelantar trámites ante autoridades administrativas, catastrales, notariales y registrales requeridas para la adecuada adquisición, administración de los derechos inmobiliarios y la gestión administrativa de los activos fijos de la sociedad. d) Adelantar la etapa de negociación y suscriba los contratos de arrendamiento de los bienes inmuebles propiedad de ODL, sus prórrogas, modificaciones y liquidaciones. e) Adelantar las diligencias y suscriba los documentos necesarios para el avalúo y constitución de servidumbre de hidrocarburos, con arreglo al procedimiento que dispone la Ley 1274 de 2009 o aquella que la modifique y/o sustituya. f) Absolver interrogatorios de parte en los procesos judiciales relacionados con la adquisición, administración, disposición y cancelación de derechos reales de ODL. g) Transija y/o concilie como si fuera la parte misma, en los procesos, acciones, reclamaciones y/o recursos de que trata los literales anteriores. Las facultades a que hacen referencia los literales anteriores, serán ejercidas dando observancia a las normas que regulen el tema de Contratación al interior de la Sociedad y los Estatutos sociales que se encuentren vigentes al momento de la contratación.

Por Documento Privado del 20 de febrero de 2023, de Bogotá D.C., registrado en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2023 con el No. 00337617 del libro VI, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente, a Gina Del Pilar Medina Ramírez mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 52.694.238 de

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 4 de julio de 2023 Hora: 11:42:10
Recibo No. 0223046505
Valor: \$ 7,200.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223046505A4986

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bogotá D.C, para que en nombre y representación de ODL: (a) celebre toda clase de contratos civiles o comerciales cuya cuantía sea de hasta cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.999.999) sin IVA o su equivalente en pesos colombianos calculado a la Tasa Representativa del Mercado de la fecha de celebración del contrato; (b) celebre acuerdos de liquidación de contratos civiles o comerciales, así como actas de liquidación unilateral; (c) celebre contratos de transacción derivados de contratos civiles o comerciales, cuya cuantía sea de hasta por cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.999.999) o su equivalente en pesos colombianos calculado a la Tasa Representativa del Mercado de la fecha de celebración del contrato, así como las modificaciones posteriores a dichos contratos; (d) celebre acuerdos de confidencialidad; (e) celebre convenios con entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea de hasta cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.999.999) sin IVA o su equivalente en pesos colombianos calculado a la Tasa Representativa del Mercado de la fecha de celebración del convenio, así como las modificaciones a dichos convenios; y (f) celebre memorandos de entendimiento. El presente poder no podrá ser sustituido en ninguna persona.

Por Documento Privado del 24 de abril de 2023, de Bogotá D.C, registrado en esta Cámara de Comercio el 2 de Mayo de 2023, con el No. 00340019 del libro VI, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Gustavo Adolfo Córdoba Ortiz, identificado con la cédula de ciudadanía 7.701.829 de Neiva, para que en nombre y representación de ODL: (a) celebre, modifique, sustituya y liquide toda clase de contratos civiles o comerciales cuya cuantía sea de hasta cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.999.999) sin iva o su equivalente en pesos colombianos calculado a la Tasa Representativa del Mercado de la fecha de celebración del contrato; (b) celebre acuerdos de liquidación de contratos civiles o comerciales, así como actas de liquidación unilateral; (c) celebre, modifique y sustituya contratos de transacción derivados de contratos civiles o comerciales, cuya cuantía sea de hasta por cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 4 de julio de 2023 Hora: 11:42:10

Recibo No. 0223046505

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223046505A4986

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

América (US\$ 4.999.999) o su equivalente en pesos colombianos calculado a la Tasa Representativa del Mercado de la fecha de celebración del contrato, así como las modificaciones posteriores a dichos contratos; (d) celebre acuerdos de confidencialidad; (e) celebre, modifique y liquide convenios con entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea de hasta cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.999.999) sin iva o su equivalente en pesos colombianos calculado a la Tasa Representativa del Mercado de la fecha de celebración del convenio, así como las modificaciones a dichos convenios; y (f) celebre memorandos de entendimiento. El presente poder no podrá ser sustituido en ninguna persona.

Por Documento Privado del 31 de mayo de 2023, de Bogotá D.C., registrado en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2023, con el No. 00341040 del libro VI, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente, a Nicolas Cure, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.622.065 de Cali, para que en nombre y representación de ODL: (a) celebre, modifique, sustituya y liquide toda clase de contratos civiles o comerciales y/o convenios cuya cuantía sea de hasta cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.999.999) sin IVA o su equivalente en pesos colombianos calculado a la Tasa Representativa del Mercado de la fecha de celebración del contrato; (b) celebre acuerdos de liquidación de contratos civiles o comerciales, así como actas de liquidación unilateral; (c) celebre, modifique y sustituya contratos de transacción derivados de contratos civiles o comerciales o de convenios, cuya cuantía sea de hasta por cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.999.999) o su equivalente en pesos colombianos calculado a la Tasa Representativa del Mercado de la fecha de celebración del contrato, así como las modificaciones posteriores a dichos contratos; (d) celebre acuerdos de confidencialidad; (e) celebre, modifique y liquide convenios con entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea de hasta cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.999.999) sin IVA o su equivalente en pesos colombianos calculado a la Tasa Representativa del Mercado de la fecha de celebración del convenio, así como las modificaciones a dichos convenios; y (f) celebre memorandos de entendimiento. El presente poder no podrá ser sustituido en ninguna

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 4 de julio de 2023 Hora: 11:42:10
Recibo No. 0223046505
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223046505A4986

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

persona.

REFORMAS DE LA SUCURSAL

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1071 del 20 de mayo de 2009 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00177970 del 4 de junio de 2009 del Libro VI
E. P. No. 1071 del 20 de mayo de 2009 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00178028 del 8 de junio de 2009 del Libro VI
E. P. No. 1557 del 17 de julio de 2009 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00179300 del 22 de julio de 2009 del Libro VI
E. P. No. 2676 del 4 de diciembre de 2009 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00183046 del 10 de diciembre de 2009 del Libro VI
E. P. No. 3072 del 21 de octubre de 2014 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	00239282 del 27 de octubre de 2014 del Libro VI
Acta del 29 de octubre de 2014 de la Junta Directiva	00239721 del 11 de noviembre de 2014 del Libro VI
E. P. No. 1472 del 3 de abril de 2017 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	00268343 del 7 de abril de 2017 del Libro VI
E. P. No. 4966 del 6 de octubre de 2017 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	00274771 del 11 de octubre de 2017 del Libro VI

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal del 10 de mayo de 2013, inscrito el 22 de mayo de 2013 bajo el número 00222558 del libro VI, se comunicó que se modifica la situación de control y grupo empresarial inscrita con el número 00176688 libro VI, en el sentido de indicar que ECOPELROL (matriz) ejerce situación de control y grupo empresarial respecto OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES S A de manera indirecta a través de CENIT (TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 4 de julio de 2023. Hora: 11:42:10

Recibo No. 0223046505

Valor: \$ 7,300

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223046505A4986

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(SAS).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4930
Actividad secundaria Código CIIU:	0910
Otras actividades Código CIIU:	9499, 6499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.125.055.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4930

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 4 de julio de 2023 Hora: 11:42:10

Recibo No. 0223046505

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223046505A4986

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de mayo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de junio de 2023. SE HA NOTIFICADO A PLANEACION DISTRITAL LA CREACION DE LA PERSONA O SOCIEDAD. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 4 de julio de 2023 Hora: 11:42:10
Recibo No. 0223046505
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 223046505A4986

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

